

ORDENANZA N° 82/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: EXÍMASE del pago de la suma de ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$ 81.543,67), correspondiente a las cuotas 31 a 42 de la Obra de Concreto Asfáltico-Cuenta N° 1227690900, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Varillas.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FECHA DE SANCIÓN: 10/06/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 250/2020

DE FECHA 12/06/2020